

Expediente: **1218/26**
Carátula: **CAJAL SILVIA AMANDA C/ GRIMOLIZZI SEBASTIAN MATIAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **18/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27382163244 - CAJAL, Silvia Amanda-ACTOR/A
90000000000 - GRIMOLIZZI, SEBASTIAN MATIAS-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1218/26



H102346414613

JUICIO: "CAJAL SILVIA AMANDA c/ GRIMOLIZZI SEBASTIAN MATIAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 1218/26 - Juzgado Civil y Comercial Común XVI nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Proveyendo el escrito CONTESTO CEDULA - POR: SOSA, ROCIO GUADALUPE - 11/09/2026 09:40

1) Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa, líbrese los oficios correspondientes al Colegio de abogados de Tucumán, Caja de Abogados y Procuradores y Dirección General de Rentas de la Provincia informando el incumplimiento de los recaudos legales de la letrada Rocío Guadalupe Sosa, MP 9207 (intimada el 14/08/2026) y del letrado Sebastián Matias Grimolizzi MP4424, intimado el 02/09/2026.

2) No habiendo cumplido con lo ordenado en decreto de fecha 02/09/2026, téngase al demandado GRIMOLIZZI SEBASTIAN MATIAS por constituido domicilio digital en los estrados digitales de este juzgado.

3) Téngase presente lo manifestado por la actora, por intermedio de su letrada apoderada. Previamente, en atención a las constancias de la causa y a lo dispuesto por los arts. 604 y 606 del CPCCT-Ley 9531, a los fines de continuar proponga la parte las medidas liquidativas a seguir SR-1218/26. FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 17/09/2026

Certificado digital:
CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.